

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

69

*GRUPO SALAS AGUILA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO EMPRESARIAL CARMADO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en acta de acuerdos del socio único de Grupo Salas Aguila, S.L. celebrada el 8 de enero de 2026, éste acordó la fusión por absorción de Grupo empresarial Carmado, S.L., en virtud de lo preceptuado en el artículo 56 del Real Decreto-Ley 5/2023 (Fusión Inversa) dado que la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la sociedad absorbente y, por remisión directa, a lo dispuesto en el art. 53.1 RD 5/2023; produciéndose la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervenientes.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, al haberse aprobado por unanimidad en sendas juntas generales de Grupo Empresarial Carmado, S.L. y de decisiones del socio único de Grupo Salas Aguila, S.L.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar, en virtud del art. 10 del RDL-5/2023, el derecho que asiste a acreedores, socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a obtener, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Albox, 8 de enero de 2026.- Administradora solidaria, Dolores Salas Águila.

ID: A260000602-1